



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120100040800	Ordinario	Humberto Molinares Rolong	Electricaribe Sa E.S.P.	22/09/2021	Auto Decide - Primero: Notifíquese Personalmente A Ángela Patricia Rojas Combariza Yo Quien Haga Sus Veces En Calidad De Liquidadora De La Electrificadora Del Caribe Sa Esp En Liquidación, De La Existencia Del Presente Proceso.Segundo: Cumplido Lo Anterior, Envíese El Presente Proceso Al Agente Liquidador De Electricaribe S.A. E.S.P. Para Que Proceda En Consecuencia Con Relación A Su Competencia.Tercero: No Acceder A La Entrega De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



Título De Depósito Judicial
Solicitada Por El
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante, De
Conformidad A Lo
Expuesto En La Parte
Motiva.Cuarto: Devuélvase
El Título Judicial
N416010004468363 Por
Valor De 137916.524,Oo
Del 14 De Enero De 2021,
Consignado A Órdenes Del
Proceso De La Referencia,
Conforme A Lo
Motivado.Quinto: Oficiar A
La Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios Y A La
Fiduciaria - Fiduprevisora
S.A., En Calidad De Vocera
Del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional De Pasivo
Pensional Y Prestacional

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



De La Electrificadora Del
Caribe S.A., E.S.P., -
Foneca, Para Que
Certifiquen Cuál Entidad
Realizó La Consignación A
Órdenes El Juzgado Como
Cumplimiento De La
Sentencia Que Dio Fin Al
Proceso; E Indique El
Origen De Los Dineros, Y
Remita Certificación
Bancaria De La Cuenta A
La Cual Deban Ser
Devueltos En Cumplimiento
A Lo Dispuesto En Auto
Anterior.Sexto: No Acceder
A La Solicitud De Sucesión
Procesal Elevada Por La
Apoderada Especial De La
Fiduprevisora S.A., En
Calidad De Vocero Del
Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional De Pasivo

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



Pensional Y Prestacional De La Electricadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca, Conforme A Lo Motivado.
--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120150023401	Ordinario	Jairo Mariano Caballeron	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Carbones Del Cerejon	22/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 10 De Febrero De 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Consultada Y Proferida, Por Este Despacho, El 20 De Abril De 2018.2.- Liquidense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.3.- Prosígase El Referido Proceso A Petición De Parte.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



08001310501120210027700	Ordinario	Johany Antonio Miranda Ruiz	Seguridad Atlas Ltda.	22/09/2021	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechácese De Plano La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Remítase De Forma Inmediata A Oficina Judicial De La Seccional Atlántico A Través Del Correo Institucional Del Juzgado, En Aras De Que Sea Repartido Al Juez Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla En Turno, Para Su Conocimiento, Conforme Lo Motivado.
08001310501120170035600	Ordinario	Luis Armando Valenzuela	Compania De Seguros Riesgos Laborales Colmena S.A. Seguro De Vida	22/09/2021	Auto Decide - 1.- Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Pago De La Obligación.2. Hacer Entrega Del Título De Depósito Judicial N

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



				416010004238293 Por Valor De 1042.430.399 A Favor Del Señor Luis Armando Valenzuela Por Intermedio De Su Apoderado Judicial Dr. Marco Esteban González Fontalvo, Quien Se Identificó Con 1042.430.399 Y T. P. N226.680 De C. S. De La J. Y No Posee Sanciones Disciplinarias Según Certificado No. 633.250 Y Sutarjeta Profesional Se Encuentra Vigente Conforme Consta En El Certificado De Vigencia No 428.677.3.- Archivar El Presente Proceso.
08001310501120170040100	Ordinario	Luis Jesus Zafra Hernandez	Administradora Colombiana De Pensiones	22/09/2021 Auto Decide - 1.- Reconocer Personería A La Abogada Karen Vanessa

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



(Colpensiones)

Hoyos Jaraba, Como Apoderada Judicial Sustituta De La Administradora De Pensiones Colpensiones En La Forma Y Términos Del Poder A Ella Conferido.2. No Acceder A La Solicitud De Colpensiones.3.- Declarar Parcialmente Cumplida La Obligación, Conforme A Lo Motivado.4.- Declarar Que En El Presente Proceso Existe Un Saldo Insoluto Por Concepto De Costas Procesales.5. Oficiar A Colpensiones Para Que Proceda Al Pago De Las Costas Procesales.6. Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas En El Presente Proceso. Por

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



					La Secretaría Del Despacho Líbrense Los Oficios De Rigor.
08001310501120170023100	Ordinario	Oliver Miranda Mercado	A.R.L. Colmena, Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Cesar	22/09/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada En Calidad De Vinculada A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra. Karen Vanessa Hoyos Jaraba Identificado

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



Con C.C. No.
1.102.853.246 Y T.P. No.
303.730 Del C.S.Tercero:
Téngase Notificada Por
Conducta Concluyente A
Drumond Ltda De La
Presente Demanda, De
Conformidad A Lo
Estatuido En El Art. 301
Del C. G. Del P., Contando
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación Del
Presente Proveído Con 10
Días Hábiles Para
Descorrer El Traslado De
La Misma, Conforme A Lo
Motivado.Cuarto:
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderada
De Drumond Ltda En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



				Legalmente Conferido, Al Dr. Jhon Alex Barros Cardenas Identificado Con C.C. No. 1.043.015.010 Y T.P. No. 287.301 Del C.S.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



08001310501120160046400	Ordinario	Rosa Emilia Castro Mejia	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	22/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De 30 De Julio De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Modificar La Sentencia Consultada Del Día 4 De Diciembre De 2017, Proferida Por Este Juzgado.2.- Liquidense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P3.- Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
08001310501120190042800	Ordinario	Ruben Dario Escobar Alfaro	Prosegur Vigilancia Y Seguridad Privada	22/09/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Ordénese Emplazar A La Demandada Proseguir

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



Vigilancia Y Seguridad Privada Ltda Incluyéndola En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, El Cual Se Entenderá Surtido 15 Días Después De Publicada La Información De Dicho Registro, Tal Y Como Lo Consagra El Art. 108 Del C. G. Del P.Segundo: Designese Como Curador Ad Litem De La Demandada Proseguir Vigilancia Y Seguridad Privada Ltda A La Dra. Nubia Escorcia De Pacheco, Quien Ejerce Habitualmente La Profesión De Abogado Ante Este Despacho Judicial. Notifíquesele La Designación En Su Dirección De Correo

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



Electrónico
Nues2388hotmail.Com ,
Conforme Lo
Motivado.Tercero:
Señálese El Día Treinta
(30) De Septiembre De
2021, A Las 8:30 A.M.
Como Día Y Hora En Que
Se Llevará A Cabo La
Diligencia De Posesión A
La Dra. Nubia Escorcía De
Pacheco Como Curador Ad
Litem De La Demandada
Proseguir Vigilancia Y
Seguridad Privada Ltda
Dentro Del Proceso De La
Referencia, Conforme Lo
Motivado.Cuarto: La
Presente Decisión Será
Notificada Por Estado Que
Será Publicado En El
Aplicativo Tyba. Así Mismo,
En El Micrositio Con Que

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



Cuenta El Juzgado En La
Página De La Rama
Judicial.Quinto: Envíese El
Link Respectivo De La
Invitación A La Diligencia
De Posesión Al Curado Ad
Litem Designado, En Caso
De Realizarse A Través Del
Aplicativo Lifesize.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 144 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160012600	Ordinario	Yovanny Ballesteros Cañizares Y Otros	Seguro Del Estado S.A, Norcarbon	22/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Auto De Fecha 27 De Agosto De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Declarar Terminado Por Transacción El Presente Proceso.2.- Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1272b114-5839-4146-bb11-fff0634850bc